



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2017-00180

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDIFICIO VALLARTA
DEMANDADO: MARIE ENITH TORO RODRÍGUEZ
SANDRA MARITZA TORO TORO
RADICACION: 630014003008-2017-00180-00

En atención a lo solicitado por la demandada MARIE ENITH TORO RODRÍGUEZ por intermedio de apoderada judicial en el memorial que antecede y por ser procedente, teniendo en cuenta que éste asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación y costas desde el pasado 14 de marzo de 2019, **SE ORDENA** la expedición del oficio de cancelación de medidas cautelares debidamente actualizado y se remita al correo electrónico nancypatriciamojica@hotmail.com para que el interesado los diligencie.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, procédase con lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

21 DE OCTUBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f46d2c0ef15af026fce8e05d325f54e8a177f05b1257c7b55c84ab4999f2025**

Documento generado en 20/10/2022 08:28:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>